INFORME DE EVLAUCIÓN COMPLEMENTARIO

En la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, a los 5 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 09:00 hs. am, en la oficina de la UOC de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, se procedió a realizar la ampliación de la *Evaluación* de la Licitación por **Contratación Directa Nº 09/2020** para "**Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre calle proyectada A entre calle Proyectada B y C y calle proyectada B entre calle proyectada A y calle Proyectada D – Colonia Guadalupe**" ID 385350, presentada por el Oferente **Constructora FR.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Conforme a las observaciones mencionadas en la Nota DNC N° 21701/2020 de fecha 28 de octubre del 2020, se procede a la ampliación del Informe de Evaluación de fecha 19 de octubre del corriente año, siendo las 07:45 hs según del siguiente detalle:

El Comité de Evaluación procede a realizar el siguiente análisis:

Análisis de las ofertas presentadas

Durante la evaluación de ofertas, luego de no haber sido necesaria la corrección de errores aritméticos, y de ordenar las ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación constató que el precio ofertado por la empresa en cuestión se encuentra dentro del precio referencial, siendo que la misma no supera al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial ni el diez por ciento (10%) por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Esta metodología ha sido aplicada a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta según establece la normativa vigente:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	REPLANTEO	GL	1	499.500	499.500
2	CAJA PARA EMPEDRADO MOTONIVELADORA	HS MS	8	449.550	3.596.400
3	CORDÓN CUNETA DE HO Y BADEN DE HO	M3	27,7	1.348.650	37.357.605
4	EMPEDRADO Y COMPACTACIÓN	M2	1.267	74.950	94.961.650
5	LIMPIEZA GENERAL	GL	1	999.850	999.850
Total					**137.415.005**

Capacidad Financiera:

OFERENTE	Constructora FR – RUC 1550297-0
	Cumple / No cumple
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2017, 2018 y 2019**. **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2017, 2018 y 2019**. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20% sobre el monto de la oferta del oferente.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018, 2019	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se	Cumple

harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS	
IVA General de los últimos 5 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	
Formulario 106 de los últimos 2017, 2018, 2019 años para contribuyentes del IRPC	
Formulario 104 de los últimos 2017, 2018, 2019 años para contribuyentes de Renta Personal.	

Del resultado del análisis realizado se constató que la firma cumple con los requerimientos exigidos.

Los demás puntos del Informe de Evaluación de la Oferta de fecha 19 de octubre del corriente año permanecen inalterados.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión a las 10:00 hs. firmando los presentes este Informe de Evaluación.

Lic. María Cristina Bogado R.
Comité de Evaluación

Lic. Juana Emilia Álvarez Brizuela
Comité de Evaluación

Antonio C. Barrios M.
Comité de Evaluación